

plausible de una institución hoy por hoy descuidada.

David CIENFUEGOS SALGADO

Profesor de la Facultad de Derecho
de la UNAM

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

312

TAMAYO y SALMORÁN Rolando. *Razonamiento y argumentación jurídica. El paradigma de la racionalidad y la ciencia del derecho*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. 280 pp.

En esta ocasión el Dr. Rolando Tamayo y Salmorán agrega a su ya abundante producción *ius-filosófica* y jurídica un trabajo verdaderamente original y además muy educativo.

El trabajo en comento es sumamente educativo. Su concepción obedece al deseo de su autor de “informar” pero principalmente de “formar” el criterio, las habilidades y actitudes del estudiante y del estudioso de la ciencia jurídica. Es informativo porque aporta con orden y concierto una serie de elementos de historia jurídica, filosofía y otras disciplinas torales para nuestra profesión. Es formativo toda vez que va develando y manifestando los procesos de estructuración del derecho y conduce con buen sentido pedagógico hacia la conformación del ser y el devenir de la ciencia jurídica. Introduce con amenidad y con apoyo de algunas gráficas hacia las complicaciones de los grandes y graves cuestionamientos de la filosofía y de la del derecho.

El Dr. Tamayo ha sido profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM, desde hace ya más de 30 años, muy admirado por alumnos y colegas ha ejercido y ejerce un liderazgo intelectual indiscutible. Su especialidad docente ha recaído en las siguientes asignaturas: Teoría general del estado, introducción al derecho, filosofía del derecho, metodología jurídica, argumentación jurídica, teoría jurídica contemporánea... tanto en licenciatura como en estudios de posgrado.

Su experiencia profesional la ha desempeñado en la Suprema Corte de Justicia, Facultad de Derecho e Instituto de Investigaciones Jurídicas, ambos de la UNAM, Instituto Nacional de Ciencias Penales... Como se

aprecia, el autor de este trabajo ha invertido un tiempo rico en reflexionar y vivir los avatares de la jurisprudencia.

Nuestro académico se formó en sus posgrados en París, Oxford y Fiesole.

Su producción es sustanciosa y se inicia al comenzar la década de los 70. Tamayo con su estilo original ha sido un conocedor destacado de las fuentes de la cultura griega, del derecho romano y de la historia medieval. Ha trabajado en las líneas de Hart, particularmente de Raz, Kelsen, Nozick, Vemengo, Vázquez, entre otros. De entre sus obras más comentadas pueden recordarse: “*La universidad epopeya medieval, La ciencia del derecho y la formación del ideal político, Elementos para una teoría general del derecho y recientemente, ¿Prólogo? La jurisprudencia medieval* al libro del Dr. Jorge Mario Magallón, titulado “*el Renacimiento medieval de la jurisprudencia romana*”?

Ejerce una fascinación muy especial sobre nuestro autor la escuela de la jurisprudencia analítica de Austin con sus reelaboraciones y enriquecimientos del siglo XX.

En el último de los escritos citados arriba, Tamayo lleva a cabo una serie de reflexiones acerca de las inmensas aportaciones de la cultura griega a la formación de la ciencia jurídica romana y a su posterior consolidación en la edad media, se trata de un trabajo que preanuncia la aparición del volumen que ahora ha visto la luz y del que nos ocuparemos ya, enseguida.

No debe pasarse por alto que el trabajo se sustenta en una amplísima bibliografía que incluye obras clásicas y otras imprescindibles y de reciente aparición de autores tales como Alchourrón-Bulygin, Alexander, Atienza, Guastini, Comanducci, García Garrido, Liddell, Mac Intyre, Marmor y muchos más.

Los 10 capítulos en que divide la investigación se distribuyen en 4 partes que se titulan: El Paradigma, *Iurisprudentia more* geométrico, Construcción de inferencias normativas y Normas y razones.

La lectura del exordio, pp. 15 a 20, ilumina al lector, le permite adentrarse al material ricamente multidisciplinar que se va a desarrollar en el texto. Prolifera en el escrito el uso de la lengua griega, siempre con su traducción castellana. Esto permite identificar y matizar con nitidez y elegancia multitud de términos de nuestro léxico general, filosófico y jurídico. Hacemos fervientes votos a fin de que en los planes de estudios de la educación media se vuelva a ponderar la urgencia de adquirir, al menos conocimientos elementales de griego y latín cuya ausencia y

⁷ En varias de sus obras, el autor ya ha tratado del tema del que diserta en el libro que ahora comentaremos. En esta ocasión, profundiza y con acopio de fuentes, pasará de la experiencia histórica a la teoría jurídica contemporánea.

desconocimiento es irremediablemente pernicioso en épocas de globalización. Empero, las circunstancias actuales no permiten abrigar demasiadas esperanzas. Lúchese por acercarse a las “utopías”.

El libro se cierra con un cuidadoso índice onomástico, un elenco de pasajes citados que incluye las fuentes utilizadas así como un amplio repertorio de las fuentes literarias, filosóficas y jurídicas, pp. 219-223. El empleo de este repertorio, nos dice mucho acerca del rigor metodológico de la reconstrucción histórica que de los temas tratados, lleva a cabo el Dr. Tamayo y Salmorán. Sin descuidar los testimonios latinos, se aprecia inmediatamente la preponderancia de fuentes que proceden de la filosofía griega, esto nos transmite de inmediato la orientación de este bello y sugestivo trabajo.

La aportación con que se inicia el libro es la de explicar en todo su peso la trascendencia que la cultura helénica ha ejercido en la configuración de la cultura occidental. Tamayo tiene razón, es difícil encontrar algún campo de nuestro *modus cogitandi, agendi, operandi*, que no le sea deudor a la enorme contribución del helenismo. Pero este esfuerzo va encaminado a poner de relieve cómo gracias a dicha cultura se hizo posible que la experiencia y el peculiar talento latino que forjó el Derecho Romano, se convirtiera desde fines de la república en una verdadera “ciencia”.

Gracias al complejo fenómeno histórico de la recepción de la cultura griega, los romanos dieron nacimiento a su propia literatura antes sólo reducida a pocas inscripciones funerarias y al duro léxico del derecho.⁸ En rigor el mundo clásico, verdadera matriz de la cultura occidental, se estructuró de la fusión histórica de Grecia y Roma.

En el exordio, el autor adelanta a manera de preludio lo que va a tratar en su investigación. Se refiere a la noción de “racionalidad” *entendida como concepto metodológico que se aplica a cursos de acción intelectual que tienen que ver con el conocimiento científico*. Vincula con precisión y elegancia la idea griega de razón, “logos” con la de ciencia “episteme”. Parece dejarse fuera todo lo relativo a la “emoción”. Es verdad que resulta un concepto extravagante con el rigor metodológico que busca el sentido y alcances de la ciencia, empero Eugenio D’Ors ha disertado con brillantez acerca de “poética, patética y dialéctica”, dejando claro el sustento de “pathos” que se conserva en el trabajo del científico.⁹ Prosigue puntualmente nuestro autor explicando el paradigma de la racionalidad

⁸ Livio Andrónico quien llegó a Roma hacia el siglo III AC, en calidad de esclavo, tradujo la Odisea al griego. Realmente ahí se constituyó el acta de nacimiento de la literatura latina.

⁹ El ilustre humanista catalán, 1882-1954, en su *Filosofía del hombre que trabaja y que juega*, 1914, con prólogo de Miguel de Unamuno, enseña la combinación de estas ideas en la cosmovisión y en el operar de los griegos.

como aportación crucial del operar griego que se va construyendo a partir del precursor de los precursores: Thales de Mileto y se eslabona a través de Sócrates y Platón en los Segundos Analíticos del estagirita.

Retomando por un momento la temática del “pathos”, que lejos de oponerse a la racionalidad, la completa y le sirve de temperamento al ser otra expresión de lo humano, Leonardo Boffha afirmado que: “La razón no es el primero ni el último momento de la existencia”, enseña que la expresión de lo intelectual se abre hacia abajo, de donde emerge algo más elemental y ancestral que es la “afectividad” que culmina en la experiencia de la contemplación. Agrega Boff, que por ello “la experiencia base no es pienso luego existo, sino siento luego existo, en la raíz de todo no está el Logos sino el Pathos”.¹⁰

David Goleman en su popular libro recientemente difundido, diría que en el fundamento de todo está la inteligencia emocional. Todo esto reviste un fuerte sabor schelleriano al asegurarse que por la pasión captamos el valor de la cosas. Sólo cuando nos apasionamos vivimos valores y es por valores por lo que nos movemos y somos.¹¹

El Dr. Tamayo tiene toda la razón en su afán de reivindicar en este su libro, tanto cuanto debemos a Grecia. Logos, la razón, abre el camino al liceo, al gimnasio, precedente de la universidad que es la “casa de la razón” pero también al mundo helénico le debemos en mucho, lo lúdico, que da lugar al “teatro”, que es la casa de la pasión. Vale tanto un libro de Kant cuanto una sonata de Beethoven aunque la carga intelectual y pasional del consumidor puede ser, según los casos, muy diferente.

Con los avances significativos que ha experimentado la psicología y sus auxiliares, hoy sabemos mucho más acerca del conflicto humano que el orden jurídico debe prevenir, prever y en su caso solucionar. Todo esto en nada merma la concepción de nuestra cultura de que la ciencia es un “paradigma fundamentado” y que por ende, es naturalmente racional. Otro es el problema de la filosofía y de la teología acerca del misterio, de la fe, de la revelación.¹²

Mientras que el mundo hebreo busca la verdad a través de la fidelidad y la aceptación de Dios, el dinamismo del operar helénico, se da a través

¹⁰ Los escritos de Boff que aparecen periódicamente en Koinonía, pueden consultarse a menudo también en Internet. En el presente caso, Boff se refiere a Jaspers quien nos recuerda que la idea de “razón”, irrumpió ya desde el siglo VI AC. en el llamado tiempo-eje y trató de establecer códigos válidos de modo universal.

¹¹ Es cierto que en nuestro tiempo ha disminuido la euforia que se vivió hacia el método emocionalista del autor del *Puesto del hombre en el cosmos*. Sin embargo, no puede ponerse en duda la enorme incidencia que ejerció el maestro *muniqueuse* en la concepción axiológica desde la primera mitad del siglo XX.

¹² Muy al estilo de los últimos escritos de Jean Guitton, de los cuales sobresale *Lo absurdo y el misterio*, Valencia, España, 1991.

de la filosofía. Ya San Agustín intenta y consigue la fusión de estas dos grandes corrientes conformadoras del occidente. Por ello es siempre necesario remontarse a la experiencia de la filosofía griega, matriz en mucho, del pensamiento occidental.

A propósito de la inmensa aportación que lega al mundo Aristóteles, no quisiera pasar por alto que en los Analíticos Primeros, hoy prácticamente se ha disipado la duda de su autoría, se explica la teoría del "silogismo" y en especial, el silogismo modal. De ese modo se integra con estos dos trabajos el celeberrimo "Organon", documento fundatorio de la Lógica.

Pasando por la tenue distinción entre la razón teórica y la práctica que tanta incidencia ha dejado a partir de Kant, pág. 17, se aborda el tema de la prudencia, "frónesis", virtud intelectual que conformará decididamente el paradigma de la jurisprudencia romana. Continúa el doctor, afirmando en la pág. 18. "Siguiendo el hilo conductor de la historia, me propongo mostrar en este libro que la racionalidad que informa el quehacer del jurista es una aplicación de los métodos de la ciencia griega, paradigma de la racionalidad".

De la herencia griega recibimos entre otras cosas, la teoría de las virtudes, que nos indica que de acuerdo con la razón práctica, deben ellas practicarse en un término medio: La denominada "justa medida". Fue esta también una preocupación del budismo y del pensamiento egipcio. En Atenas, se hablaba insistentemente de la búsqueda y hallazgo de la medida en todo, "métron". Se trata, de la fórmula clásica de nada en exceso, "meden ágan". A la llegada del cristianismo, esta actitud se modifica con la predicación del "amor", que constituye el valor supremo y abre un orificio a lo humano hacia lo ilimitado. Se exige la totalidad de entrega del amante, entrega ilimitada e incondicional. Se trata del Paradigma del amor, que de acuerdo con teólogos y fenomenólogos es y se mide, en razón directa del sufrimiento del propio amante.

Es cierto que romanistas e historiadores se han preocupado de manifestar la influencia trascendental del helenismo sobre el derecho romano mas no con el cuidado, pulcritud y transparencia que lo hace Tamayo a lo largo de la tercera parte de este manual. Transluce también en el trabajo del doctor, un entusiasmo muy griego, que en nada pone en cuestionamiento la cientificidad de su investigación.

Debe dejarse claro que Tamayo no se ocupa sólo de desarrollar brillantemente este tesis sino que a partir del entendimiento de la jurisprudencia romana "graeco more",¹³ ofrece su propia intelección del derecho

¹³ Baruch Spinoza, 1632-1677, construye el método "more geométrico" derivándolo del proceder cartesiano e insertando la vinculación de axiomas y proposiciones. Ver sus *Principios de la filosofía cartesiana y de la ética more geométrico*.